



# LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES (MGIRD)

### DIRIGIDA A

- Personas servidoras públicas de estructura y personas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios homólogos a la estructura del Gobierno de la Ciudad de México.
- Personas servidoras públicas de estructura del Gobierno Federal y de gobiernos estatales o municipales de la Zona Metropolitana del Valle de México.

### Objetivo del Programa

Formar a personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México mediante el desarrollo de competencias profesionales y el fortalecimiento de capacidades teóricas, conceptuales, analíticas e instrumentales, a través de las cuales, las personas servidoras públicas puedan diseñar, organizar y coordinar políticas que permitan trascender el enfoque de atención de emergencias, para lograr una Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD).

### Modalidad:

Presencial.

### Carga horaria

470 horas presenciales y 730 horas de trabajo independiente.

### Duración

18 meses.

### Días de impartición

Se impartirá un día de la semana (por la tarde) y los sábados (por la mañana). En su momento, en el portal de la Escuela de Administración Pública, se ofrecerá información más precisa.

### Contenidos

Los módulos que integran el programa de estudios son:

- I. Teoría de la Gestión Integral del Riesgo de Desastre (GIRD).
- II. Dinámica espacio-temporal de amenazas naturales y antropogénicas.
- III. El proceso riesgo-desastre.
- IV. Marco normativo e institucional.
- V. Planificación en GIRD.
- VI. Políticas públicas en GIRD.
- VII. Programas sociales en GIRD.
- VIII. Continuidad de operaciones.

### Número de máximo de admitidos

50 personas.

### Requisitos para participar en el proceso de admisión

Las personas aspirantes deberán acreditar, mediante la documentación probatoria correspondiente, que cumplen con los siguientes requisitos:

- I. Ser persona servidora pública en la estructura o bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios homólogos a la estructura del Gobierno de la Ciudad de México; o en su caso, en la estructura en el Gobierno Federal o los gobiernos estatales o municipales de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- II. Contar con título y cédula profesional que acrediten estudios de nivel licenciatura o equivalente.
- III. Contar con autorización por escrito del superior jerárquico, con nivel mínimo de director de área, donde se encuentre adscrita la persona aspirante, para realizar las actividades que comprende el programa de la Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración.

### Proceso de admisión

Las personas que cubran los anteriores requisitos podrán participar en las siguientes etapas del proceso de admisión.

1. **Registro.** Del 29 de octubre hasta las 15:00 horas del día 15 de noviembre del año en curso las personas aspirantes deberán realizar su registro en línea, eligiendo la opción que corresponda, en el sitio de Internet: <http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/gird/>

Una vez llenado el formulario, las y los aspirantes recibirán una Clave Única de Registro (CUR) que les servirá de identificación durante todo el proceso.

2. **Revisión documental.** Las CUR de las y los aspirantes que cumplan a cabalidad los requisitos, quienes podrán presentarse a la siguiente etapa del proceso, serán publicadas en el sitio de Internet:

<http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/gird/>

3. **Evaluaciones.** En esta etapa se aplicarán los siguientes instrumentos de selección: examen estandarizado, ensayo y entrevista.

- **Examen estandarizado,** el cual contemplará áreas de pensamiento matemático, pensamiento analítico, estructura de la lengua, comprensión lectora, metodología de proyectos e inglés. El registro del examen, los horarios, sedes y mayor información serán dados a conocer en el sitio de Internet:

<http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/gpba/>

- **Ensayo.** Los aspirantes que hayan obtenido los mejores puntajes en el examen estandarizado, elaborarán un ensayo. Los horarios, sedes para realizarlo y mayor información serán dados a conocer en el sitio de Internet:

<http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/gird/>

- **Entrevista.** Las personas aspirantes que hayan obtenido los mejores puntajes del ensayo, podrán presentarse a las entrevistas, en las cuales se valorará su formación académica y trayectoria profesional en la administración pública. Los horarios, sedes y mayor información serán dados a conocer en el sitio de Internet:

<http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/gird/>

4. **Publicación de resultados definitivos.** Las y los aspirantes que obtengan los mejores resultados a partir de la ponderación de las tres evaluaciones anteriores resultarán admitidos. Las CUR de las personas admitidas serán publicadas oportunamente en el sitio de Internet:

<http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/gird/>

5. **Notificación de admisión.** Las personas que hayan sido admitidas a la Maestría serán notificadas de manera individual por vía correo electrónico. Asimismo, se les solicitará formalizar su inscripción y se les comunicará el procedimiento para hacerlo.

6. **Inscripción.** Las personas admitidas en la Maestría deberán acudir a las instalaciones de EAP a realizar su inscripción, en fechas y horarios que les serán informados mediante correo electrónico.

### Consideraciones generales

#### I. Gobierno de la Ciudad de México

- II.I. Los costos de la Maestría son asumidos por el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la EAP, por lo que se espera un compromiso profesional y académico para cursar y concluir satisfactoriamente este posgrado.

- II.II. Es indispensable, en los términos referidos dentro del apartado "requisitos" de la presente convocatoria, contar con el apoyo y la autorización de los(as) superiores jerárquicos para participar en el proceso de admisión y, en caso de ser admitido(a), para asistir a las sesiones y actividades de la Maestría. Las y los Titulares de las dependencias, órganos y entidades del Gobierno de la Ciudad de las que se trate, deberán tener conocimiento de esas autorizaciones.

#### II. Gobierno Federal y gobiernos de la Zona Metropolitana del Valle de México

- II.I Las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el gobierno federal o en cualquiera de los gobiernos estatales o municipales que componen la Zona Metropolitana del Valle de México y que manifiesten interés en continuar su formación académica en las temáticas propias del Programa de Posgrado correspondiente. En este supuesto, las personas participantes podrán ocupar hasta un 30% de los lugares que correspondan al Programa de Posgrado convocado.

- II.II Las personas servidoras públicas que sean admitidas a la Maestría cubrirán una cuota de recuperación cuyo monto y mecanismo de pago serán dados a conocer con oportunidad en el sitio de Internet:

[http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/Aviso\\_de\\_cuotas.pdf](http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/Aviso_de_cuotas.pdf)

- II.III. Es indispensable contar con el apoyo y la autorización de los(as) superiores jerárquicos para participar en el proceso de admisión y, en caso de ser admitido(a), para asistir a las sesiones y actividades de la Maestría.





# LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN (MGPBA)

### DIRIGIDA A

- Personas servidoras públicas de estructura y personas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios homólogos a la estructura del Gobierno de la Ciudad de México.
- Personas servidoras públicas de estructura del Gobierno Federal y de gobiernos estatales o municipales de la Zona Metropolitana del Valle de México.

### Objetivo del Programa

Consolidar la formación de las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México mediante el desarrollo de competencias profesionales para profundizar en el estudio y el tratamiento de problemas públicos, así como para el análisis, la innovación, la adaptación y la incorporación de propuestas de aplicación en áreas del conocimiento relacionadas con la función pública que contribuyan a la buena administración.

### Modalidad:

Presencial.

### Carga horaria

400 horas presenciales y 800 horas de trabajo independiente.

### Duración

18 meses.

### Días de impartición

Se impartirá un día de la semana (por la tarde) y los sábados (por la mañana). En su momento, en el portal de la Escuela de Administración Pública, se ofrecerá información más precisa.

### Contenidos

Los módulos que integran el programa de estudios son:

- Gestión Pública.
- Gestión para Resultados.
- Políticas y Gestión Pública en la Ciudad de México.
- Gestión Metropolitana e Innovación.
- Seminario de Titulación

### Número de máximo de admitidos

150 personas.

### Requisitos para participar en el proceso de admisión

Las personas aspirantes deberán acreditar, mediante la documentación probatoria correspondiente, que cumplen con los siguientes requisitos:

- Ser persona servidora pública en la estructura o bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios homólogos a la estructura del Gobierno de la Ciudad de México; o en su caso, en la estructura en el Gobierno Federal o los gobiernos estatales o municipales de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- Contar con título y cédula profesional que acrediten estudios de nivel licenciatura o equivalente.
- Contar con autorización por escrito del superior jerárquico, con nivel mínimo de director de área, donde se encuentre adscrita la persona aspirante, para realizar las actividades que comprende el programa de la Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración.

### Proceso de admisión

Las personas que cubran los anteriores requisitos podrán participar en las siguientes etapas del proceso de admisión.

**1. Registro.** Del 29 de octubre hasta las 15:00 horas del día 15 de noviembre del año en curso las personas aspirantes deberán realizar su registro en línea, eligiendo la opción que corresponda, en el sitio de Internet: <http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/gpba/>

Una vez llenado el formulario, las y los aspirantes recibirán una Clave Única de Registro (CUR) que les servirá de identificación durante todo el proceso.

**2. Revisión documental.** Las CUR de las y los aspirantes que cumplan a cabalidad los requisitos, quienes podrán presentarse a la siguiente etapa del proceso, serán publicadas en el sitio de Internet:

<http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/gpba/>

**3. Evaluaciones.** En esta etapa se aplicarán los siguientes instrumentos de selección: examen estandarizado, ensayo y entrevista.

- **Examen estandarizado**, el cual contemplará áreas de pensamiento matemático, pensamiento analítico, estructura de la lengua, comprensión lectora, metodología de proyectos e inglés. El registro del examen, los horarios, sedes y mayor información serán dados a conocer en el sitio de Internet: <http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/gpba/>

- **Ensayo.** Los aspirantes que hayan obtenido los mejores puntajes en el examen estandarizado, elaborarán un ensayo. Los horarios, sedes para realizarlo y mayor información serán dados a conocer en el sitio de Internet: <http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/gpba/>

- **Entrevista.** Las personas aspirantes que hayan obtenido los mejores puntajes del ensayo, podrán presentarse a las entrevistas, en las cuales se valorará su formación académica y trayectoria profesional en la administración pública. Los horarios, sedes y mayor información serán dados a conocer en el sitio de Internet:

<http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/gpba/>

**4. Publicación de resultados definitivos.** Las y los aspirantes que obtengan los mejores resultados a partir de la ponderación de las tres evaluaciones anteriores resultarán admitidos. Las CUR de las personas admitidas serán publicadas oportunamente en el sitio de Internet:

<http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/gpba/>

**5. Notificación de admisión.** Las personas que hayan sido admitidas a la Maestría serán notificadas de manera individual por vía correo electrónico. Asimismo, se les solicitará formalizar su inscripción y se les comunicará el procedimiento para hacerlo.

**6. Inscripción.** Las personas admitidas en la Maestría deberán acudir a las instalaciones de EAP a realizar su inscripción, en fechas y horarios que les serán informados mediante correo electrónico.

### Consideraciones generales

#### I. Gobierno de la Ciudad de México

I.I. Los costos de la Maestría son asumidos por el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la EAP, por lo que se espera un compromiso profesional y académico para cursar y concluir satisfactoriamente este posgrado.

I.II. Es indispensable, en los términos referidos dentro del apartado "requisitos" de la presente convocatoria, contar con el apoyo y la autorización de los(as) superiores jerárquicos para participar en el proceso de admisión y, en caso de ser admitido(a), para asistir a las sesiones y actividades de la Maestría. Las y los Titulares de las dependencias, órganos y entidades del Gobierno de la Ciudad de las que se trate, deberán tener conocimiento de esas autorizaciones.

#### II. Gobierno Federal y gobiernos de la Zona Metropolitana del Valle de México

II.I. Las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el gobierno federal o en cualquiera de los gobiernos estatales o municipales que componen la Zona Metropolitana del Valle de México y que manifiesten interés en continuar su formación académica en las temáticas propias del Programa de Posgrado correspondiente. En este supuesto, las personas participantes podrán ocupar hasta un 30% de los lugares que correspondan al Programa de Posgrado convocado.

II.II. Las personas servidoras públicas que sean admitidas a la Maestría cubrirán una cuota de recuperación cuyo monto y mecanismo de pago serán dados a conocer con oportunidad en el sitio de Internet: [http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/Aviso\\_de\\_cuotas.pdf](http://data.eap.cdmx.gob.mx/ControlEscolar/preregistro/19/maestria/Aviso_de_cuotas.pdf)

II.III. Es indispensable contar con el apoyo y la autorización de los(as) superiores jerárquicos para participar en el proceso de admisión y, en caso de ser admitido(a), para asistir a las sesiones y actividades de la Maestría.